

Acta 48
SESION ORDINARIA

Acta Cuarenta y ocho, de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el primero de diciembre del dos mil quince, a las diecisiete horas con treinta minutos, con la asistencia de los concejales:

MIEMBROS PRESENTES

Sandra Víquez Soto	Presidente
Bernardita Barquero Pereira	Propietaria
Jeannette Umaña Chinchilla	Propietaria
Eladio Jiménez Montero	Propietario
Adela Meléndez Chinchilla	Suplente

Funcionarios

Alba Morales Brenes	Intendente
Thais Araya Aguilar	Secretaria

Miembros ausentes

Edwin Molina Casasola
Jacqueline Araya Matamoros

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la siguiente agenda:

- 1- Lectura y Aprobación Acta Anterior
- 2- Lectura de Correspondencia
- 3- Informe de Intendencia

ARTICULO I.

- Lectura y Aprobación Acta Anterior

Se procede a dar lectura al acta anterior puesta en discusión y analizada.

Inciso a): Vista a terrenos municipales: Informa Sandra Víquez, hace un rato se hizo el recorrido en las áreas municipales, posibles para el centro diurno del adulto mayor y delegación de Fuerza Pública.

Eladio Jiménez concejal propietario indica gracias a Dios hay terrenos, por donde se encuentra el garaje al lado atrás considera que puede ser para el adulto mayor, también por el área de la cancha de Básquet, y el área del deporte se puede utilizar para la Fuerza Pública.

Manifiesta Alba Morales que con el terreno que esta detrás del gimnasio, habrá que esperar a que salga el proceso en el IMAS con la escrituración.

Considero que antes hay que hacer consultas a ambas organizaciones. Ellos optan por el lugar que sea, a ella le gustaría que el centro diurno se construya en el Centro de Cervantes, hay que realiza el proceso de investigación.

Sandra Víquez Soto, quien ejerce la presidencia, manifiesta para dar seguimiento a estos casos convoca a reunión de comisión de Obras el próximo martes 8 de diciembre, a las 4 p.m., considera que se debe de convocar al Delegado de la Fuerza Pública Ronald Rodríguez, ojalá sea puntual, y para las 4:30p.m. a Comisión de Asuntos Jurídicos. Se acuerda convocar al delegado de la Fuerza Pública para el martes 8 de diciembre 2015. Acuerdo Firme.

Eladio Jiménez concejal propietario solicita a la Intendente que se averigüe como marcha el proceso en el IMAS de la escrituración del terreno que se encuentra detrás del gimnasio.



Bernardita Barquero, concejal propietaria, hace la observación que también se encuentra el lote que se encuentra ubicado en medio de las dos ciudadelas (IMAS).

Alba Morales intendente, la concejal Jacqueline Araya propuso que es bueno buscar un profesional para que nos de un criterio sobre los terrenos, entonces hay que consultar si hay contenido para contratar un profesional. Y si no buscar la colaboración de algún profesional, aquí en la comunidad los hay.

Inciso b): Limpieza de camino en Proyecto Los Angeles: Informa la Intendente, se quedo en el acuerdo que primero yo tengo que averiguar si hay contenido económico para poder ayudarles con unas horas maquinaria, para conformar el camino; Resulta ella habla con estas personas y les dice que hasta que ella les confirme lo pueden hacer, y no hacen caso metieron la maquinaria si la autorización de ella, y se conformo el camino y los terrenos de los beneficiarios.

El día de hoy se presenta el dueño de la maquinaria con la factura del trabajo con la maquinaria. Yo se lo dije yo no le autorice nada.

Ella le dijo yo no tengo respaldo económico para pagar, además me pasaron por encima, por que el acuerdo era que hasta que ella les diera el visto bueno si se iba a poder hacer o no. Le molesta que se abusen de esta manera, gracias a Dios las cosas no se dieron, porque ellos hicieron el trabajo arbitrariamente.

Sandra Víquez, le consulta a la Intendente, quién lo mando: responde Alba; fueron Yorleny Ramírez y Olga Lidia Granados. Ella fue muy claro con estas señoras, que hasta que ella les autorizara lo podían hacer, hasta que tener seguridad si había contenido económico para el pago de maquinaria, porque primero debe de existir la orden de compra. Pero las cosas no fueron así, ellos conectaron dos caminos y conformaron todos los lotes, le parece un abuso de ellos, la factura es por 10 horas, trescientos mil colones.

Se da por aclarado el asunto por parte de la intendencia.

Inciso c): Asunto de petición de ayuda de los vecinos del camino del Barrio San Isidro 1 y 2.: Se le indica de parte de la presidenta Sandra Víquez a la intendencia que esta nota se le traslada a su persona, para que les de respuesta, se comenta que al parecer el Alcalde de Alvarado también les ha ofrecido la ayuda.

Comenta el concejal Eladio Jiménez, que esto que está haciendo el Alcalde de Alvarado, afecta a este Concejo.

Para finalizar informa Sandra Víquez, que no hubo reunión de la Junta Vial en Alvarado el pasado jueves, al igual que la sesión extraordinaria tampoco se llevo a cabo.

Por no tener mas asuntos que objetar se aprueba el acta anterior en forma unánime y firme.

ARTICULO II.

- Lectura de Correspondencia

Se procede a dar lectura a la siguiente correspondencia.

1-INS-UNGL: 26 de noviembre 2015. Señores(as), Alcaldes(as): Estimables autoridades municipales: Reciban un atento saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y del Instituto Nacional de



Seguros(INS). Ambas instituciones han coordinados esfuerzos a fin de que las Municipalidades puedan conocer y aplicar nuevos instrumentos financieros para cumplir con los objetivos de contratación, ejecución y desarrollo de obras, en el marco de la nueva ley 9329. Primera Ley de Transferencia para la atención exclusiva de la Red Vial Cantonal(anterior expediente 18001).

Por esa razón, nos complace invitarle al primer Taller sobre Mecanismo de Financiamiento y Gestión para el Desarrollo de la Red Vial Cantonal y la Implementación de la ley 9329. Este se realizará el lunes 7 de diciembre de 9:30 am a 1:00p.m en el auditorio de las instalaciones del Centro de Operaciones F5 del Cuerpo de Bomberos, en Santo Domingo de Heredia, Avenida 2, Residencial Quizarco (buscar en WAZE como F2 Bomberos”).

Se abordarán temas relativos a la nueva ley, criterios legales, montos de recursos proyectados por municipalidad, el uso de alternativas novedosas como fideicomisos de titularización y de construcción de obras, a cargo de expertos de Banca de Inversión del INS. Así mismo se expondrá sobre la visión de la Contratación Administrativa que afecta a las instituciones públicas que han usado estos instrumentos.

Para la INGL y el INS será un placer con su participación. Así mismo, solicitamos extender la invitación a un funcionario del Departamento de Contratación Administrativa y de la Unidad Técnica de Gestión Vial de su municipalidad.

2-Sebastián Ulloa Aguilar: Cervantes 1 de diciembre del 2015. Señores Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.

Estimados señores: Sirva la presente para saludarles y a su vez solicitarles se nos ayude con las gestiones necesarias ante la junta Vial cantonal para la asignación de un código al camino ubicado 600mts norte de la Escuela de Cervantes, dicho camino se encuentra en la antigua finca del señor Manuel Ulloa, cabe mencionar que no es la primera vez que instamos a que dicha ayuda se nos brinde, pues durante el primer semestre de esta año les enviamos una carta solicitándoles de igual manera su colaboración para la asignación del código de cambio; siendo infructuosa nuestra petición ya que no obtuvimos respuesta alguna por escrito ni de parte de ustedes ni de parte de la intendencia del Concejo Municipal, durante los diez días hábiles naturales establecidos por ley.

Esperemos que este no sea de nuevo el caso para esta nueva solicitud. Agradeciendo toda la ayuda que nos puedan brindar, se despide de manera atenta. Firma Sebastián Ulloa Aguilar. Grupo de vecinos del Comité pro construcción del camino.

PD. Para toda información complementaria y para coodinar una visita de campo: favor comunicarse con el señor Sebastián Ulloa Aguilar al siguiente número: 88903553.

3-Permisos de Construcción:

1-Yohaidy Orozco Leonel, solicita permiso de construcción para vivienda de interés social, sobre 42 mts, ubicado en el barrio La Trinidad, proyecto Linda Vista, la misma de interés social.

2-María del Milagro Loría Granados, solicita permiso de construcción vivienda sobre 36 mts, ubicada Cervantes, del Pollo Típico Cervanteño, 100mts y 165 mts Sur.

Se aprueban los permisos de construcción siempre y cuando se realicen las inspecciones de parte de la Intendencia.

ARTICULO III.

- Informe de Intendencia.

1-Presenta Informe sobre la consulta efectuada al funcionario Oscar Orozco Calderón sobre el caso que se presentó a exponer en audiencia el pasado 27 de octubre 2015 el señor Jorge Gómez Flores conjuntamente con su hijo Carlos Guillermo Gómez Ulloa:

El mismo dice textualmente: Cervantes, 24 de noviembre del 2015..l Señorita Alba Morales B. Estimada señorita: Ante su consulta sobre el caso del señor Carlos Guillermo Gómez Ulloa, me permito manifestarle lo siguiente:

Según ley de impuesto sobre bienes inmuebles y su reglamento 1999, en el capítulo VIII de la declaración de bienes en su artículo 26 declaración de bienes inmuebles, inciso e, CUANDO SE TRATE DE PROPIETARIOS O POSEEDORES DE DERECHOS DE BIENES INMUEBLES, CADA UNO DEBE DECLARAR INDIVIDUALMENTE SU DERECHO.

En este caso en particular el señor Carlos Guillermo Gómez Ulloa, cédula 3-371-553, es poseedor de una propiedad cuyo número de finca es 73839, derecho 003, mide 395.52metros cuadrados, según plano catastro número 0160784-1994, que en su momento el 1 de junio del 2012, fue declarada ante este municipio, Ver documentación adjunta.

Me permito humildemente aclararle al señor Carlos Gómez Ulloa, que el cobro que le llegó a su persona es por el derecho que el declaro, 003 que aunque es una sola finca el tiene este derecho y según la ley debe cancelar por el derecho que el declaro, no hay nada extraño pues según el principio de legalidad el funcionario puede hacer solo lo que la ley le manda y en este caso se le cobra sobre el derecho correspondiente. En cuanto a que nunca se le ha cobrado bienes inmuebles me permito a su papá no se le cobra los bienes inmuebles ver recibo fecha 28-10-15, si paga bienes inmuebles.

De acuerdo a declaración hecha por el señor con fecha del 29 de abril del año 1996, se demuestra que el si tiene propiedad, ver copia del expediente y las consultas al registro público. Sin otro en particular, Oscar Orozco Calderón. Documentos adjuntos: Copia de declaración del Carlos Gómez Ulloa con fecha 1-6-2012, copia de cédula, copia de escritura, copia plano catastro, certificación de Registro. Y copia de Declaración Jurada del Sr, Jorge Gómez Flores con fecha 29-4-96, copia de recibo de cancelación del respectivo impuesto por parte del señor Gómez Flores; y certificación del registro de la propiedad.

Conocida la información sobre el caso del Sr. Carlos Guillermo Gómez Ulloa, el Concejo Municipal; EN FORMA UNANIME Y FIRME: acuerda remitir la información suministrada por el funcionario Oscar Orozco Calderón., al señor Gómez Ulloa. COMUNIQUESE

2- Procede a dar lectura a documento presentado y entregado en mi oficina por la señora Arlette Fait, que dice: Cartago 23, noviembre 2015. Señores(as): Concejo de Distrito de Cervantes, Alba Morales Brenes, Intendente, Cervantes de Alvarado. Estimados (as) miembros del Concejo de Distrito e Intendencia:



La suscrita Arlette Fait Monge Ced # 1-880-190, Presidenta de Inversiones Clanfait S.A. con cédula jurídica 3-101-238304, con representación judicial y extra judicial, con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma se hace presente para extenderles un saludo cordial y a la vez para presentarles la propuesta de donación de terreno para calle pública, sobre la finca Folio Real 3-47910-000, con plano catastro número C-1310099-2008, a nombre de Inversiones CLANFAIT S.A. La donación consta de una franja de terreno para calle pública tentativamente de 4155m², del cual se tomará en cuenta un derecho de vía total de 13m, con aceras a ambos lados de 1.5m.

El diseño de la calle adjuntado en croquis, es una prevista y podría varias (sic) su forma y tamaño de acuerdo a la topografía del terreno y al resultado de unas curvas de nivel que se están realizando, pero de modificarse no se alejaría mucho del diseño que hoy se presenta. Esta donación beneficiará eventualmente a la comunidad de Cervantes ya que potencialmente se abre la puerta para solventar las necesidades urbanísticas y comerciales que enfrenta el distrito y de esta manera se generaran más contribuyentes en la zona.

Se adjunta: plano catastrado de la finca madre, informe registral de la finca, personería jurídica y diseño de calle propuesta.

Sin más por el momento, quedo a la espera de su respuesta. Arlette Fait, Celular 8910-82-12. Correo electrónico: afait1074@gmail.com

Adjunto copia de personería Jurídica, copia certificada del plano catastro, certificación de propiedad, croquis con el diseño de calle propuesta ancho de calle 10m, con aceras de 1.5m a cada lado, para un total de derecho vial de 13 mts.

Interviene la Intendente Alba Morales y sugiere al concejo que la señora esta en la mejor disposición de asistir a una sesión y poder explicar el proyecto. Conocida la nota se acuerda trasladar el caso se va conocer primeramente por la Comisión de Obras, que se va a reunir el próximo martes a las 4:00p.m.

3- Solicita Alba Morales Brenes, al concejo municipal, un permiso para tomar el día de mañana miércoles 2 de diciembre 2015.

En forma unánime: Se acuerda conceder el permiso solicitado por la Intendencia para el día miércoles 2 de diciembre del 2015. Definitivamente aprobado.

4- Informa la Intendente que la empresa CONVISA; solicita que se le facilite el siguiente acuerdo; La donación se dio mediante autorización legislativa que dice "Ley Número 8519 AUTORIZACION AL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES DE ALVARADO PARA QUE SEGREGUE Y DONE DOS TERRENOS DE SU PROPIEDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL." Misma que acata a proteger la integridad física y económica de las familias beneficiadas, las cuales son calificadas bajo extrema pobreza siendo además de escasos recursos económicos y pocas posibilidades de tener casa propia. Ante esta situación social y por interés público este Concejo Municipal de distrito de Cervantes sometió a estudio la donación de los inmuebles a estas familias que hoy en día ya tienen en sus manos las escrituras que los acreditan como dueños. Sometido a votación, los concejales: Sandra Viquez Soto, Bernardita Barquero Pereira, Eladio Jiménez Montero. Jeannette Umaña Chinchilla vota afirmativamente, para la Intendente



Municipal transcriba el acuerdo solicitado por CONVISA, Definitivamente Aprobado.

-5- Presenta informe que le remite la Licda Silvia M. Navarro Gómez. Asesor Jurídico FEDEMUCARTAGO, en relación a la correspondencia entregada por el señor Benedicto Jiménez Brizuela, que dice textualmente:

Cartago, 25 de noviembre del 2015. Srs. Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. Referente a la solicitud de un criterio, realizada mediante oficio SMC-115-10-2015 donde se transcribe de la sesión ordinaria número 40-2015 en acuerdo 9 artículo III, sobre la correspondencia entregada por el señor Benedicto Jiménez Brizuela indico:

En documento adjunto, hago constar los argumentos para no visar los planos C-3-4845000 y C-3-486023, 1998, en vista que los planos no constituyen título de propiedad y los mismos fueron inscritos 10 años antes de la actual ley de Catastro Nacional por lo que los requisitos de inscripción no contaban con tanta formalidad. Mismo documento, viene en formato de respuesta al interesado.

Sin más por el momento y esperando que la información suministrada ayude a la toma de decisiones. Atentamente. Licda. Silvia M. Navarro Gómez, Asesor Jurídico FEDEMUCARTAGO.

Por lo tanto la respuesta al señor Benedicto Jiménez Brizuela debe ser la siguiente: Conforme lo solicitado en oficio con fecha del 06 de octubre del 2015 y visto en Sesión Ordinaria N° 40, me permito indicar que durante el mes en curso se realizaron las consultas correspondiente a los profesionales del área legal y topográfico respecto a los planos 3-484500-1998 y 3-486023-1998 by se nos indicó lo siguiente:

Ley de Catastro Nacional – Ley N° 6545 del 25 de marzo de 1981, indica: Artículo 10- Certificado catastral es el documento expedido por el Catastro, mediante el cual se certifica que el plano de un inmueble ha sido debidamente inscrito en esa oficina, con la indicación de si la zona en que se localiza el inmueble es zona catastral o zona catastrada. En este último caso, el certificado podrá ser una reproducción de la finca catastral.

Reglamento a la Ley de Catastro Nacional- Decreto Ejecutivo N° 34331 publicado el 27 de febrero del 2008, indica.

Artículo 2° Definiciones Para los fines del presente Reglamento se entenderá por: (...) s. Propietario; Es la persona física o jurídica que tenga debidamente inscrito su derecho sobre un inmueble, en el registro de la Propiedad.

Artículo 5° Alcances. Los alcances que se obtienen del catastro, para efectos del registro Inmobiliario son los siguientes:

a. Configurar una cartografía actualizada que permita el control técnico de los planos de agrimensura que se presentan para su registración catastral.

b- Crear un banco de datos, cartografico- catastral, que permita obtener información variada, oportuna y real.

c. Conciliar y depurar la información, inmobiliaria, como instrumento que garantice la seguridad jurídica.



la Ley de Tierras y Colonización. No es factible reconocer un derecho cuyo origen o causa es lícita.

Al no demostrarse los actores tuvieron reconocido para si el derecho de adjudicación de la parcela por parte del Instituto de Desarrollo Agrario, no se les podrá reconocer derecho de posesión alguno dentro de este proceso, por lo que además de una falta de legitimación activa para solicitar el desalojo del demandado, se está en presencia de una falta de derecho como para declarar a su favor una sentencia estimatoria. El hecho se le haya denegado al demandado tenerlo como adjudicatario por parte del Instituto, ello no implica nazca en forma automática el derecho de posesión de los actores”.

Tribunal agrario, N°954 de 9

horas del 22 de noviembre del 2005.

Por lo que este Concejo Municipal de Distrito desconoce los compromisos que pudo adquirir el IDA en su entonces, puesto que los estudios para las asignaciones las realizó el mismo Instituto de Desarrollo Agrícola.

Atentamente. Alba Morales Brenes Intendente Municipal.

Escuchada la resolución legal sobre la gestión presentada por parte del Sr. Benedicto Jiménez Brizuela, para visado de planos, se autoriza a la Intendente Municipal, proceda a notificar y transcribir el criterio del asesor legal de la Federación de Municipalidades al señor Jiménez Brizuela. Por votación afirmativa de los concejales: Sandra Víquez Soto, Bernardita Barquero Pereira, Jeannette Umaña Chinchilla, Eladio Jiménez Montero. Acuerdo definitivamente Aprobado.

6- También informa la intendente, que el martes 24 de noviembre salio publicada la adjudicación de la compra de asfalto. Habrá que esperar los cinco días, por alguna apelación.

Por votación afirmativa de los concejales: Sandra Víquez Soto, Bernardita Barquero Pereira, Eladio Jiménez Montero. Jeannette Umaña Chinchilla, se acuerda sesionar hasta el 22 de diciembre del 2015, a la fecha señalada, la secretaria se en el disfrute de vacaciones, por lo tanto se autoriza a la Intendente Municipal, para que levante el acta ese día. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO IV.

- Cierre de sesión.

Al ser las dieciocho horas con cincuenta minutos se concluye la sesión.


Sandra Víquez Soto
Presidenta Municipal


Thais Araya Aguilar
Secretaria Municipal